

RESOLUCION N° IG-CA-81 0195

I

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Se-  
ñora Superintendente de Compañias, según Resolución  
No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 22 de Septiembre de 1.980 se ha otorgado  
ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo  
Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de  
capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima  
denominada "PREDIOS Y EQUIPOS - PREQUI C.A.";

QUE el Sr. Ing. Luis Alberto Trujillo Bustaman-  
te, en su calidad de Gerente General de la indicada so-  
ciedad, ha presentado cuatro copias notariales de la  
misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superó  
intendencia de Compañias, ha presentado el Informe No.  
DIA-81-099 de Febrero 17 de 1.981 que comprueba la co-  
rrecta integración del aumento de capital en los térmi-  
nos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado -  
cumplimiento a los requisitos de ley;

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de ca-  
pital efectuado por la Compañía Anónima denominada :  
"PREDIOS Y EQUIPOS - PREQUI C.A." por la suma de DOCE  
MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social que  
dará elevado a la cantidad de DIEZ Y SIETE MILLONES DE  
SUCRES representado por tres mil cuatrocientas accio-  
nes ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada  
una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la in-  
dicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 5° de  
este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pú-  
blica de 22 de Septiembre de 1.980 tome nota de ha-  
ber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta ra-  
zón de su cumplimiento.

...

foja 2 de 2

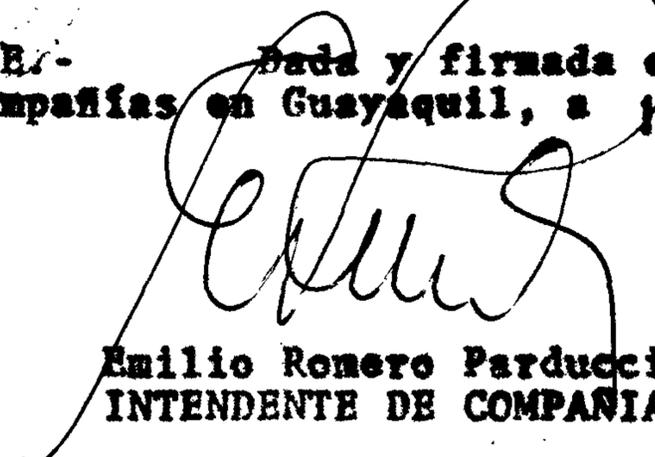
Res. IG-CA-81-0195

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario 5<sup>o</sup> de este Cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 7 de Febrero de 1.980 conforme a la cual se constituyó la Compañía.

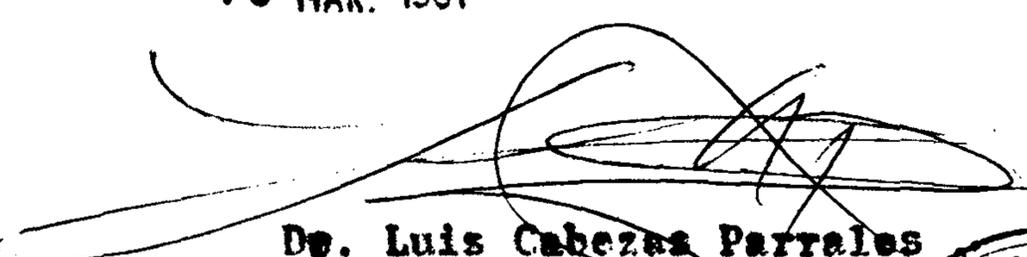
**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 22 de Septiembre de 1.980 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 16 MAR. 1981

  
Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a

16 MAR. 1981

  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

  
FEM/mmc.  
AMY-DL.



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.653 a 2.657, Número 193 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.916 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Marzo de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO RECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.704 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i cinco de Marzo de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO RECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Faint handwritten notes and illegible stamps at the bottom of the page]*